



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/2216/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 22 de julio de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted los siguientes documentos de CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. en original y una copia:

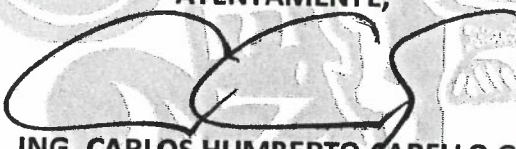
Factura No. 2674, relativo al anticipo de la obra "Rehabilitación con mortero asfáltico en calles y avenidas de la ciudad, zonas 1, 2 y 3 (35,192.77 m2). y 4, 5 y 6 (38,524.15 m2);", según contrato 059/2019, por un importe de \$ 1,287,104.65 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 65/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-PCAM-OP-002 y proyecto No. 2019OP000062.

Factura No. 2675, relativo al anticipo de la obra "Rehabilitación con mortero asfáltico en calles y avenidas de la ciudad, zonas 1, 2 y 3 (35,192.77 m2). Y 4, 5 y 6 (38,524.15 m2);", según contrato 059/2019, por un importe de \$ 1,382,563.66 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-PCAM-OP-001 y proyecto No. 2019OP000061.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C
C.C.P. ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/GMM

DIRECCIÓN GENERAL

23 JUL 2019

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN



RFC: CFI041209B26

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 31110
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago	99 - Por definir	Folio	- 2674
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	18/7/2019 14:45:58
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		
Datos del cliente			
Cliente:	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		
R.F.C.:	MCI651010V22	Uso CFDI:	101 - Construcciones
Domicilio:	Mina No. 408, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, México		
Clave	Cantidad	Clave	Concepto / Descripción
Producto/Servicio	Unidad SAT		
72141103	1.000	E48	Servicio de pavimentación de calles y carreteras
			Valor Unitario
			Descuentos
			Impuestos
			Importe
			1,109,572.970
			0.00
			002 - IVA - 177,531.68
			1,109,572.97

Observaciones

ANTICIPO 30% (TREINTA POR CIENTO)
TRABAJOS DE REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES
Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1,2 y 3) (35,192.77 M2) y (4, 5 Y 6) (38,524.15 M2).
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 059/2019
PROYECTO N° 2019OP000062

Importe con letra:

UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 65/100 M.N.

Subtotal	1,109,572.97
Impuestos Traslados	177,531.68
Total	1,287,104.65

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor

Folio fiscal

No. de Serie del Certificado del SAT

Fecha y hora de certificación

00001000000404329004

5403DFC0-D1F7-49EB-BBCF-CFD0D2C4F6BF

00001000000404486074

Julio 18 2019 - 15:46:01

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

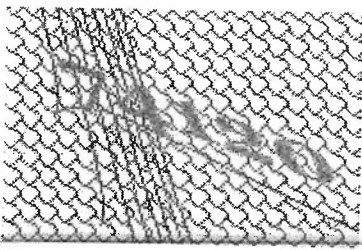
c9E7B2NIOFSIRLctwt1YmbZw72n/dFn5Z6M7a8b2R2/BKdQA53dsEqN6TLwfj1gUH+ZttayznPLjDdmNvJZjqv
RnsrUedFhc9Y2V9QvyfmodzPHbkr5u9tu3YYRcWNHrNAXmiVm6SOiWK7kaQnNaQL5L9fVWFoyDoJEGgNH6nV
gjilH6LzrJAV9+8BAZomAqUKCX3cQB5iqj6SVZJ3K085HtG2hnnEjuNowMOWTVFmVgOKJGSR7qOPcRdNUS6gk
fM3GeHcT1UD/BtWyoUTzLBN9CSCAHcQRh/M4in4RHem7de7Tvjz34EjFSMvy9bYw+xmbT+AFUp/p14a9L1g==

Sello del SAT

GOeaYrhkB8Hnb8ekYaRoCfFtP+54qQeTrwyE6dxWnqVWwvveXn9ckzvZOnwXgMTy1EP0D/4bA4i8ZXCj
b7J8qkE9fg8H1SH1oZgTM2DpL230rTL3X1S51dTb00obEF6erTdW2x9nCj7pXww6Hg/OBczus+/bo/ST
TOEJTBtQzglS0gnIA2GIsrZlrZz8bfXInvPtsoZ0xpa7Y4IVCsFRLqch59NohMRSutwY8XmxptfRGOn
Ep4yRixJvvtXIQ/nHYHldgWrrPnLkwsN0UfnB4VHzkbXo9A7PuFf9ZabineOWNJV6xA9Bdtbm8lWjdV
TQ+nJTUr/I58u8NkCoMsWw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|5403DFC0-D1F7-49EB-BBCF-CFD0D2C4F6BF|2019-07-18T15:46:01|MAS0810247C0|c9E7
B2NIOFSIRLctwt1YmbZw72n/dFn5Z6M7a8b2R2/BKdQA53dsEqN6TLwfj1gUH+ZttayznPLjDdmNvJZj
qvRnsrUedFhc9Y2V9QvyfmodzPHbkr5u9tu3YYRcWNHrNAXmiVm6SOiWK7kaQnNaQL5L9fVWFoyDoJ
EGgNH6nVgjilH6LzrJAV9+8BAZomAqUKCX3cQB5iqj6SVZJ3K085HtG2hnnEjuNowMOWTVFmVgOKJGS
R7qOPcRdNUS6gkfM3GeHcT1UD/BtWyoUTzLBN9CSCAHcQRh/M4in4RHem7de7Tvjz34EjFSMvy9bYw+
xmbT+AFUp/p14a9L1g==|00001000000404486074||

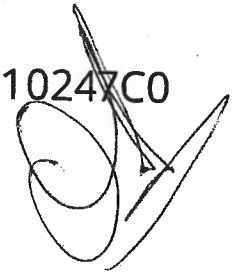
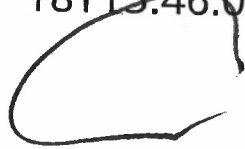


Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

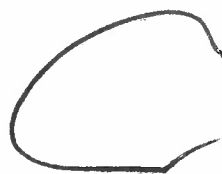
* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CFI041209B26	CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5403DFC0-D1F7-49EB-BBCF-CFD0D2C4F6BF	2019-07-18T14:45:58	2019-07-18T15:46:01	MAS0810247C0



Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,287,104.65	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Enlaces

- Declaración de Accesibilidad (<https://www.gob.mx/accesibilidad>)
- Política de privacidad (<https://www.gob.mx/privacidad>)
- Términos y Condiciones (<https://www.gob.mx/terminos>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Portal de Obligaciones de Transparencia (<http://portaltransparencia.gob.mx>)





SOFIMEX®

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de
Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2331729
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2001871
AGENTE
2986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DE 2019

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$889,889.43	\$889,889.43	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$889,889.43 (**OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.**))

POR LA SUMA DE: \$ 889,889.43 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N).
CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 059/2019 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15M2), CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 8 898,894.36 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

8nqP3VW6SRN4Y14DmzqcheZTIAjESYNPeYwOmgy0Bz0A9N+gkShyp8MB0wEzqT7J7bSa81T8R+9ZuACRnoGWh216sAQL8L2BICJhYx03.Ny2VDWNNFvW+Cu6sAQM8H7FOZcaQWYKSCy0tUwNqgPhE=

LINEA DE VALIDACIÓN 0602331729HR0QBR

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602331729HR0QBR



SOFIMEX®

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de
Caucción y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2331724
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2001858
AGENTE
2986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DE 2019

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$2,669,668.31	\$2,669,668.31	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$2,669,668.31 (**DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.**) POR LA SUMA DE \$ 2'669,668.31 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 059/2019 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., RELATIVO A REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15M2), CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 8'898,894.36 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRAVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

rosasXospa7p6sEgq2z2vVp00gVAG00q0yEYUq1GVIy++L0RqMRZ7EY8U4:2uA0xTzAs5S000u0u47qNn70b0d0PMBZU+ASk1S0mNz0sem8GUpM1nRf+0gX0r02UC0SBNYACdczIn8u4yR/A2vHtR=

LINEA DE VALIDACIÓN 0602331724ES0JRH

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602331724ES0JRH

CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV



RFC: CFI041209B26

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 31110
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago 99 - Por definir Folio - 2675
Método de pago PPD - Pago en parcialidades o diferido Fecha 18/7/2019 14:49:00
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: MCI651010V22
Domicilio: Mina No. 408, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, México
Uso CFDI: I01 - Construcciones

Clave Producto/Servicio	Cantidad	Clave Unidad SAT	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
72141103	1.000	E48	Servicio de pavimentación de calles y carreteras	1,191,865.220	0.00	002 - IVA - 190,698.44	1,191,865.22

Observaciones

ANTICIPO 30% (TREINTA POR CIENTO)
TRABAJOS DE REHABILITACION CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES
Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1,2 y 3) (35,192.77 M2) y (4, 5 Y 6) (38,524.15 M2).
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 059/2019
PROYECTO N° 2019OP000061

Importe con letra:

UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.

Subtotal	1,191,865.22
Impuestos Traslados	190,698.44
Total	1,382,563.66

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000404329004
Folio fiscal 4E012D7D-4902-43B8-9D99-CA2D0D3481ED
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Julio 18 2019 - 15:49:05
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

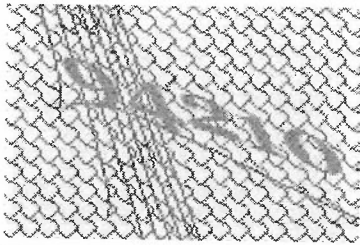
e5KU/1qFgVPqyFityoHsYeW9CcUphzs8d7l7hJNFGamLiSaEcExy+XZHxgx8VBicadvO2FgeZDmmp1mb/8R56
yD9df9MNPV06xrs2Ulo7xbSMS8QXVBZf5D7+2P5ZEOAC1S5464Kp8Is89jCMcxwnTynueDwpah80Td2uTQb1gd
McKl2+V5xDStHrQ04IVryOV0d+3HYlqNXFFXGj/DaOb50S/pLhnZ8anUmoDgJZQbEQ5TtsuSltOM7mCU2N3Xmj
IFGD80sTu9B9y/lyhijXo6Be8DNC87MFgXQwoq0zMSwhXe86UBiPAh1BJpOPPLYRynjHAZnDnTR9RcNgn5yA==

Sello del SAT

I22QINGICK0HQ7f7fbz9gsMiwDQPEKwaOpj5N2gRw/A1Ht31ENC3JBRC/fNojTSr9Q/SWdb4b7+fj+nk
DPyHUOSmcBPSaah0jDX4MPGI3DseFZcRmIsjuHePpYMGAcjCx/kuOD4I/A8DWwTiiWqTSJc1iBWQ2/m4
fdmoA42kRf5JaxlIih8RcEAI5Wlwh2VjhUTVTAp7LkcUPMdgYPZPLhf57Alfrum/7FtnutHwtC/W5q95
IHQI1VwEO6LkQbK/lvMuYpkC0pMFyrjG2J2JO1K14qH3K48PRRTgizzVYG9ICiAh1eOqdCsy5kbc5cX
aSlSurfF35K00n4vM/iwlw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|| 1.1 | 4E012D7D-4902-43B8-9D99-CA2D0D3481ED | 2019-07-18T15:49:05 | MAS0810247C0 | e5KU
/1qFgVPqyFityoHsYeW9CcUphzs8d7l7hJNFGamLiSaEcExy+XZHxgx8VBicadvO2FgeZDmmp1mb/8R
56yD9df9MNPV06xrs2Ulo7xbSMS8QXVBZf5D7+2P5ZEOAC1S5464Kp8Is89jCMcxwnTynueDwpah80Td
2uTQb1gdMcKl2+V5xDStHrQ04IVryOV0d+3HYlqNXFFXGj/DaOb50S/pLhnZ8anUmoDgJZQbEQ5TtsuS
ltOM7mCU2N3XmjIFGD80sTu9B9y/lyhijXo6Be8DNC87MFgXQwoq0zMSwhXe86UBiPAh1BJpOPPLYRyn
jHAZnDnTR9RcNgn5yA== | 00001000000404486074 |



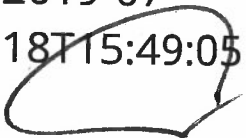
Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CFI041209B26	CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4E012D7D-4902-43B8-9D99-CA2D0D3481ED	2019-07-18T14:49:00	2019-07-18T15:49:05	MAS0810247C0



Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,382,563.66	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'J'.



SOFIMEX®

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de
Caucción y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2331729
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2001871
AGENTE
2986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DE 2019

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$889,889.43	\$889,889.43	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$889,889.43 (**OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.***)

POR LA SUMA DE: \$ 889,889.43 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.).
CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 059/2019 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77M2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15M2), CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 8 898,894.36 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

062331729HR0QBR
ROSAS XOSPA ENRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN 0602331729HR0QBR

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602331729HR0QBR



SOFIMEX®

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de
Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2331724
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2001858
AGENTE
2986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DE 2019

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$2,669,668.31	\$2,669,668.31	PESOS	2

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:
\$2,669,668.31 (**DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.**) POR LA SUMA DE \$ 2'669,668.31 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 059/2019 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V., RELATIVO A REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFALTICO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, ZONAS (1, 2 Y 3) (35,192.77m2) Y (4, 5 Y 6) (38,524.15m2), CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 8'898,894.36 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

ROBOS XOSPA ENRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN 0602331724ES0JRH

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602331724ES0JRH